

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2019/5689** *Notificación de Resolución. Procedimiento 270/2019. Ejecución de títulos judiciales 82/2019.*

#### **Edicto**

Procedimiento: 270/19. Ejecución de títulos judiciales 82/2019.

Negociado: VI.

N.I.G.: 2305044420190001014.

De: María José Martínez Cabrera.

Abogado: Sergio Hispan Gutiérrez.

Contra: Perfumevip S.L., Herederos de Luis Suarez S.L., Lincoln Investment S.L., Roueses S.L., Policlías Mediterránea S.L., Guapalía Las Rozas, Supermercados Sudemur S.L., Francisco Suarez S.A y Fogasa

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 82/2019 a instancia de la parte actora María José Martínez Cabrera contra Perfumevip S.L., Herederos de Luis Suarez S.L., Lincoln Investment S.L., Roueses S.L., Policlías Mediterránea S.L., Guapalía Las Rozas, Supermercados Sudemur S.L., Francisco Suarez S.A. y Fogasa sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de esta fecha del tenor literal siguiente:

- Declaro extinguida en el día de hoy la relación laboral que vinculaba a D<sup>a</sup>. María José Martínez Cabrera con la empresa Perfumevip S.L., Herederos de José Luis Suarez S.L., Lincoln Investment S.L., Roueses S.L., Policlías Mediterránea S.L., Supermercado Sudemur S.L., Francisco Suarez S.A. y Guapalía Las Rozas, condenando a la citada empresa a que abone a la indicada trabajadoras la siguiente indemnización: 17.693.20 €.

Así como al abono de los salarios dejados de percibir que ascienden a las sumas de: 14.611,80 €.

Notifíquese a las partes con la advertencia que frente a esta resolución procede recurso de reposición.

Y para que sirva de notificación al demandado Perfumevip S.L., Herederos de Luis Suarez S.L., Lincoln Investment S.L., Roueses S.L., Policlías Mediterránea S.L., Guapalía Las Rozas, Supermercados Sudemur S.L., Francisco Suarez S.A y Fogasa actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 29 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia., INMACULADA GONZÁLEZ VERA.